

# EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
CI

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., NOVIEMBRE 21 DEL AÑO 2019.

EXTRA

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

### SUMARIO

#### SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**ACUERDO.- POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES PARA FIRMAR Y AUTORIZAR LOS PROCESOS DE BAJA DOCUMENTAL QUE CORRESPONDEN A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

LICENCIADO HÉCTOR ANUAR MAFUD MAFUD, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 82 Y 84 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 1, 3, FRACCIÓN I, 12, 15, 23, 27, FRACCIÓN I, 29 Y 34 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 1, 3, 5, 18 Y 19 DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE OAXACA:

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, faculta a los titulares de las Dependencias y Entidades, para delegar en sus subalternos cualesquiera de sus atribuciones, salvo aquellas que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las leyes y reglamentos dispongan que deban ser ejercidas directamente por ellos.

Que, para el cumplimiento de sus atribuciones, y la responsabilidad emanada de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca, es necesario efectuar periódicamente una depuración de sus archivos como sujeto obligado, tomando como criterios básicos el valor administrativo, legal, fiscal e histórico de cada documento.

Por las razones anteriormente expuestas y fundadas, en mi carácter de Secretario General de Gobierno, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES PARA FIRMAR Y AUTORIZAR LOS PROCESOS DE BAJA DOCUMENTAL QUE CORRESPONDEN A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

PRIMERO. - Con fundamento en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se delegan facultades a favor del Licenciado Joaquín Velásquez Ceballos, Subsecretario Jurídico y Asuntos Religiosos de la Secretaría General de Gobierno, para que firme y autorice los procesos de la baja documental de la Secretaría General de Gobierno.

SEGUNDO.- La delegación de facultades motivo de este acuerdo, es personal e intransferible y hace responsable a quien se le encomienda el encargo, de las faltas y omisiones legales en que incurra durante su desempeño.

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oaxaca, a los veintiún días del mes de noviembre del dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. HÉCTOR ANUAR MAFUD MAFUD.

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS
OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
CONDICIONES GENERALES
EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.
TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.
LAS INSERCCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE MIÉRCOLES, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.
LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES PARA FIRMAR Y AUTORIZAR LOS PROCESOS DE BAJA DOCUMENTAL QUE CORRESPONDEN A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.